DIA	MES	AÑO
24	09	2026

PRODUCCIÓN

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que, EL CANAL REGIONAL DE TELEVISION - TEVEANDINA SAS., presta servicios de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes.

Que, de acuerdo con sus Estatutos Internos, aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA SAS., tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la Ley 182 de 1995, así como la prestación otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.

Adicionalmente, TEVEANDINA SAS., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el Acuerdo 003 de 2023 y las normas quelo modifiquen o adicionen. En consecuencia, para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en los estatutos.

Que, en virtud de lo anterior, TEVEANDINA S.A.S., cuenta con el área de Producción, la cual tiene a su cargo el despliegue y operación concerniente a la ejecución de proyectos y/o eventos especiales que involucran la elaboración de contenidos audiovisuales, los cuales requieren de talentos e insumos para su realización. Este proceso está conformado por el talento humano, equipo técnico y los insumos logísticos, los cuáles son necesarios para el correcto desarrollo de los contenidos y proyectos audiovisuales que hacen parte de la producción de Canal Trece. También presenta propuestas conceptuales y creativas en los contenidos desde lo narrativo y estético con la finalidad de destacar el contenido audiovisual que se trasmite en las pantallas, así como las demás gestiones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de los proyectos y el cumplimiento de los fines misionales de TEVEANDINA S.A.S.

En desarrollo de estas funciones, TEVEANDINA S.A.S., requiere atender de manera oportuna diferentes necesidades relacionadas con la producción y desarrollo de contenidos y proyectos audiovisuales, las cuales implican la articulación de equipos interdisciplinarios, el seguimiento a cronogramas y planes de trabajo, la coordinación de actividades de producción, realización y postproducción, así como el acompañamiento y seguimiento a los diferentes actores que intervienen en su ejecución.

Debido a lo expuesto, y teniendo en cuenta que TEVEANDINA S.A.S., no cuenta con el personal de planta necesario y suficiente para atender con la oportunidad y especialidad requerida las actividades de producción que demanda la operación de la entidad, se hace necesaria la contratación temporal de una persona idónea:

TEVEANDINA S.A.S., a través del Área de Producción, desarrolla y atiende de manera permanente diferentes proyectos y actividades relacionadas con la producción audiovisual, lo que requiere la articulación y seguimiento de múltiples procesos, equipos de trabajo, contratistas, proveedores y demás actores involucrados en las diferentes etapas de producción. En este contexto, resulta necesario contar con apoyo adicional que permita atender de manera oportuna las actividades operativas, logísticas y de seguimiento requeridas por el área.

En el mismo sentido, para el cumplimiento del plan inversión 2026, el desarrollo de la línea de contenido de programación educativa cultural multipantalla y multiplataforma, garantiza que los contenidos audiovisuales enriquezcan la programación de la televisión pública, la cual es orientada a satisfacer las necesidades educativas y culturales de la audiencia, además se busca programación con contenidos de origen regional, orientados al desarrollo social y cultural que abarca la región Trece. **CORRESPONSAL REGIÓN,** quien estará encargado de realizar contenidos audiovisuales principalmente desde el departamento del meta, y otras regiones, para que sean emitidos de manera óptima, de acuerdo con la calidad establecida por los líderes de los diferentes proyectos, para lograr satisfacer al televidente y cumplir con la misión del Canal.

Que la citada necesidad se encuentra proyectada en el Plan Anual de Adquisiciones, aprobado por la Gerencia de TEVEANDINA SAS.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto el siguiente: PRESTAR SERVICIOS COMO CORRESPONSAL REGION PARA TEVEANDINA S.A.S.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga con TEVEANDINA SAS., a dar cumplimiento de las siguientes obligaciones y actividades:

1. Preproducir, producir, postproducir contenidos audiovisuales con la temática indicada por la supervisión designada para cada uno de los proyectos o quien está designe para tal fin.
2. Realizar la ejecución del segmento, nota o sección, asignados por la supervisión.
3. Organizar la elaboración del diseño conceptual de las piezas a su cargo conforme las necesidades de la entidad.
4. Adelantar actividades de redacción y/o producción de contenidos para programas del canal según las necesidades del proyecto, teniendo en cuenta las directrices de la supervisión designada.
5. Cubrir las fuentes que le sean solicitadas según la estrategia de contenidos del canal.
6. Apoyar con el diseño de los guiones, escaletas y/o libretos de los segmentos asignados.
7. Averiguar las temáticas de las notas, proponer invitados y temas al director del programa o a los líderes del proyecto.
8. Apoyar con la recolección de firmas del documento o autorización de imagen a los invitados o personal que asistan a las grabaciones en estudio o en campo.
9. Cumplir con los requerimientos técnicos de equipo.
10. Velar por las buenas condiciones técnicas necesarias del contenido y material a su cargo.
11. Adelantar la realización de los contenidos asignados y velar por el adecuado desarrollo de estos, en la fase de posproducción.
12. Efectuar la revisión del contenido elaborado y, si es necesario, hacer las correcciones pertinentes.
13. Cumplir con las políticas o instructivos estipulados sobre el correcto uso de la marca Canal Trece y acatar los lineamientos de comportamiento cuando se esté en representación mismo.
14. Cumplir con el cronograma estipulado por la producción del proyecto.

15. Entregar mensualmente al coordinador de regiones, los releases y/o autorizaciones completamente diligenciadas de las producciones realizadas a la fecha.
16. Cumplir con los aportes parafiscales de, EPS, AFP y ARL, como requisito para la radicación de cuentas de cobro.
17. Entregar informe de gestión con la cuenta de cobro dentro de los tiempos establecidos en la forma de pago con los respectivos soportes en medio digital, resaltando que las mismas no deben se acumuladas.
18. Las demás que requiera el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto contractual.

4. ESTUDIO DE SECTOR Y DE MERCADO

Para el proceso en cuestión no se requiere Estudio de Sector y de Mercado.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Manual de Contratación vigente, el presente contrato se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa, literal n que al tenor cita:

> ***"ARTÍCULO 31.- CONTRATACIÓN DIRECTA.***
>
> ***(…) Definición:***
>
> *Modalidad mediante la cual la empresa contratará de manera directa ala persona natural o jurídica, nacional o extrajera, de forma individual o consorcio, que esté en capacidad de atender las necesidades de la entidad y cumpla con los requisitos previstos en los Estudios de Conveniencia y Oportunidad y del sector elaborados, sin que sea necesario recibir varias ofertas.*
>
> ***Procedencia:*** *La modalidad de selección de contratación directa procederá en los siguientes eventos*
>
> ***(n)*** *Contratos de prestación servicios profesionales, de apoyo a la gestión, artísticos, técnicos y tecnológicos, que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto y que hayan demostrado idoneidad yexperiencia directamente relacionada con el área de que se trate, siempre y cuando no hubiere personal de planta suficiente o idóneo para prestar este servicio". Y cuando no hubiere personal de planta suficiente para prestar este servicio. (…)*

5. IDONEIDAD DEL FUTURO CONTRATISTA

5.1. Idoneidad del Futuro Contratista

Para la contratación de este servicio se tuvo en cuenta la acreditación de la hoja de vida de la**,** señorita **ALISON ALEXA RAMIREZ MENDOZA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.937.981 de Villavicencio., quien muestra idoneidad y experiencia profesional para garantizar en debida forma la ejecución del contrato, quien se ajusta a los siguientes requisitos

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
Título de formación profesional y/o Terminación de materias	De 12 a 24 meses de experiencia.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de hasta **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($6.822.386),** respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260001060 del 24 de septiembre de 2026, expedido por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad.

Código UNSPSC:	80111715
Código PAA:	C261343200

7. FORMA DE PAGO

TEVEANDINA SAS, se compromete a pagar al CONTRATISTA, por concepto de honorarios, mes vencido la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.411.193),** incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar.

PARÁGRAFO: En caso de no haber ejecución en algún tiempo comprendido desde la fecha de la firma del contrato hasta su finalización, será competencia y responsabilidad del Supervisor validar y efectuar el prorrateo que corresponda. Importante tener en cuenta que los contratos no son retroactivos, por ello no habrá lugar a prorrateos anteriores a la fecha de perfeccionamiento del contrato. **La cuenta de cobro debe ser radicada el primer día hábil siguiente al vencimiento del mes contado desde la fecha de suscripción del contrato y/o aprobación de las garantías.** El pago se realizará máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a su radicación, no obstante, debe tenerse en cuenta que la misma estará sujeta a la disponibilidad o desembolsos de la fuente de financiación del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Informe de actividades
- Certificado de supervisión
- Documento equivalente a factura y/o factura
- Planilla de pago aportes parafiscales
- Certificado cursos Anticorrupción y SGSST (Aplica para la primera cuenta de cobro)
- Declaración bienes y rentas de acuerdo con la Ley 2013 de 2019 (Aplica para la primera cuenta de cobro)
- Copia del contrato (Aplica para la primera cuenta de cobro)
- Certificación bancaria (Aplica para la primera cuenta de cobro)
- RUT (Aplica para la primera cuenta de cobro)
- Declaración tributaria (Aplica para la primera cuenta de cobro)
- Formato de responsabilidades de los contratistas, subcontratistas y proveedores en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (aplica para la primera cuenta de cobro
- **Soportes adicionales última cuenta de cobro**: Acta de cierre, Paz y Salvo, firmar formato Circular de compromiso pago de aportes parafiscales, y balance presupuestal del contrato.

8. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será por **DOS (2) MESES**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El lugar de ejecución será en Bogotá D.C.

9. SUPERVISION

La supervisión será efectuada por la COORDINADOR TÉCNICO Y DE PRODUCCIÓN con el apoyo del ASESOR CONCEPTUAL EN PRODUCCIÓN.

10. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Atendiendo el Artículo 22, del Manual de Contratación (Acuerdo 003 de 2024), se podrá prescindir de la garantía previo análisis del área técnica, por lo tanto, para el presente contrato no se solicitarán garantías a favor de TEVEANDINA S.A.S., por parte del contratista.

11. RIESGOS

A continuación, se citan los posibles riesgos de los cuales puede ser sujeto la presente contratación:

TIPIFICACIÓN (identificación del riesgo)	**ETAPA** (Parte contractual en la que puede ocurrir el riesgo)	**PROBABILIDAD** (Probabilidad de que el riesgo ocurra: alta-media-baja)	**CONSECUENCIAS** (Que puede pasar)	**MITIGACIÓN** (Acciones para evitar que el riesgo ocurra o se concrete)	**ASIGNACIÓN** (Quien asume el riesgo: la entidad o el contratista)
Descripción inadecuada de la necesidad que se pretende cubrir.	Planeación	Baja	Selección del contratista que no tenga la idoneidad y experiencia para cumplir con el objeto contractual, lo que ocasionaría fallas en la prestación del servicio.	Determinar la idoneidad y experiencia del contratista previo a la acción contractual.	Contratante - Area Tecnica y de Supervisión
No estar incluido y aprobada la contratación solicitada en el Plan Anual de Adquisiciones	Planeación	Medio	Comprobar que el objeto contractual esté inmerso en el Plan Anual de Adquisiciones y en el Proyecto de Inversión (si aplica).	El área que genera la necesidad durante la etapa preparatoria de la contratación revisa el plan de Adquisiciones y verifica su inclusión	Contratante - Area Tecnica y de Supervisión
Deficiente proyección del presupuesto	Planeación	Baja	Recursos insuficientes para la ejecución del contrato.	Calcular de manera correcta el presupuesto, conforme al plazo de ejecución	Contratante - Area Tecnica y de Supervisión

				inicialmente planeado.	
Errores en la proyección económica en la propuesta del contratista seleccionado.	Pre contractual	Baja	Puede causar pérdidas económicas o legales para la entidad.	Valoración de propuesta por parte del área encargada de la supervisión	Contratante - Area Tecnica y de Supervisión
Retraso en el perfeccionamiento del contrato.	Pre contractual	Media	Riesgo por incumplimiento en la expedición del registro presupuestal o expedición de las garantías que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Determinar tiempos de entrega de los documentos que hacen parte del perfeccionamiento del contrato.	Contratante - Coordinación Financiera Contratista
Retrasos en la firma por falta de documentación del futuro contratista.	Firma del Contrato	Media	Afectacion al cronograma de inicio de ejecucion previsto. Posible afectación a la ejecución presupuestal.	Entregar en tiempo y oportundiad al futuro contratista con Lista de chequeo con la relacion de los documentos requeridos para la firma del contrato. Establecer comunicacion y fechas con limites.	Contratante - Area Tecnica y de Supervisión Contratista
Celebración de contratos sin el lleno de requisitos legales y ejecución.	Contratación	Baja	Riesgo de la configuración de la nulidad del contrato administrativa que afecta a la administración pública y el patrimonio estatal	Revisión de documentación del contratista	Contratante - Area Tecnica y de Supervisión Gestion Contractual
Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Ejecución	Baja	Se incurrirá en la Nulidad del contrato e investigaciones penales y disciplinarias	Se deberá realizar revisión minuciosa de los documentos por parte de la supervisión del contrato	Contratista
Accidentes laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad,	Ejecución	Media	Acciones judiciales	Validación concienzuda en la etapa precontractual (examen ocupasional)	Contratante - Area Tecnica y de Supervisión Contratista

muerte del contratista entre otros.				a fin de prever la situación de salud actual del futuro contratista. Control y seguimiento por parte del supervisor del contrato para garantizar comunicación oportuna con el contratista a fin de detectar con oportunidad cualquier situación que pueda causar el citado y posible riesgo, debiendo confirmar que el contratista cuente con afiliación activa en la ARL.	
Inadecuado manejo de la información de la entidad a la cual tiene acceso el contratista.	Ejecución	Media	Infracción a la Ley de protección de datos, violación a las cláusulas contractuales de confidencialidad y posibles implicaciones e incidencias penales.	Incluir en el contrato Cláusulas de confidencialidad sólidas.	Contratista
Daños y/o hurtos a los bienes de la entidad por parte del contratista o entregados al contratista.	Ejecución	Baja	Detrimento patrimonial	Acta de entrega de bienes a cargo del contratista.	Contratista Contratante - Area Técnica y de Supervisión
Incumplimiento en el pago de seguridad social.	Ejecución	Baja	Incumplimiento del contrato e investigaciones disciplinarias y penales al contratista	Verificar que los aportes se hayan hecho en la proporción y el término previsto por la ley.	Contratista Area Tecnica y de supervisión
No suscribir acta de cierre y finalización de los contratos en los términos estipulados.	Liquidación	Baja	Falta de paz y salvo entre las partes.	Asegurar la presentacion del acta de cierre y finalizacion del contrato previo a la radicacion de	Contratista Area Tecnica y de supervisión

				la última cuenta de cobro.	

YENNI CATHERINE RAMÍREZ TORRES
Coordinador Técnico y de Producción
Supervisor de Planta
Proyectó: Jesmith Elizabeth Baracaldo Sánchez (Productor Asitente en el área de Producción)